

Anexo reglamento de Cuenta de Ahorros Producto Cuenta Mi Trabajo

En mi calidad de titular de la cuenta de ahorros que he solicitado y activado en el BANCO DE BOGOTÁ S.A. (En adelante EL BANCO), entiendo que la misma tendrá la siguiente oferta de valor sujeta al cumplimiento de las condiciones que se exponen en el presente anexo:

Beneficios condicionados de producto Cuenta de Ahorros Mi Trabajo

Mientras se cumplan las condiciones aquí señaladas, mi cuenta de ahorros tendrá los mismos beneficios generales del producto “Cuenta de nómina” del Banco de Bogotá, los cuales declaro conocer y aceptar, y que permanecerán a mi disposición en <https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/productos/para-ti/cuenta-de-ahorros/cuenta-de-nomina>

Con la firma del presente anexo, manifiesto que me ha sido informado que los beneficios de cuenta de nómina asociados a mi cuenta de ahorros están condicionados al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Condiciones de producto Cuenta de Ahorros Mi Trabajo



1. La Cuenta de Ahorros que he solicitado y activado en EL BANCO, será destinada prioritariamente para el pago periódico de mí salario, remuneración laboral y cualquier pago del que sea acreedor, en virtud del vínculo laboral que me une con mi empleador actual o futuro.



2. Durante la vinculación laboral con mí actual empleador, o con quien en el futuro cumpla la función de pagador de mí salario, me comprometo a solicitar que los pagos a los que haya lugar se hagan únicamente en la cuenta de ahorros de EL BANCO.



3. Acepto que, si se llega a presentar la interrupción de abonos o dispersiones de nómina por parte de mi empleador o el pagador de mi salario, por más de 3 meses consecutivos o; cuando los abonos por concepto de dispersión o pago de mi salario no sean iguales o superiores a \$300.000 (monto mínimo definido para este producto durante el mismo tiempo) se producirá la suspensión inmediata de los beneficios de cuenta de nómina que son aplicables a mi producto financiero, y facultarán a EL BANCO para marcar inmediatamente la cuenta como tipo “FLEXIAHORRO” o el producto equivalente al momento de la marcación, con todas las condiciones y costos asociados a dicho producto. Las cuales podré consultar en <https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/productos/para-ti/cuenta-de-ahorros/cuenta-de-ahorros-flexiahorro>



4. La marcación para aplicar al beneficio de exoneración del gravamen a los movimientos financieros (GMF) de la cuenta objeto del presente anexo, estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones legales sobre el tema.

Mejor Banco en Colombia 2022:  Euromoney  Global Finance | Great Place To Work 2022 | EFR 2022 | Sustainability Yearbook 2022

Estamos para ti, 24/7

Bogotá: 60 1 382 0000

Nacional: 01 800 051 8877

WhatsApp: (+57) 318 2814679

Queremos brindarte el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulta el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor